



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EXTENSIÓN
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

CONVOCATORIA DOCENTE PARA PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y DE EXTENSIÓN 2025

PRESENTACIÓN

La Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión presenta la convocatoria anual 2025 para la postulación de proyectos, su adjudicación y financiamiento. El objetivo del desarrollo de estos proyectos es la realización de acciones de Vínculo con el Medio y actividades de Extensión que contribuyan al logro de los resultados y metas que se ha propuesto la Institución en esta área en concordancia con su Política¹.

La UMCE entiende la Vinculación con el Medio y la Extensión como una expresión de su compromiso con la sociedad y la integra de forma transversal a sus funciones como entidad estatal de educación superior. Para ello, las acciones de VcM de nuestra Institución buscan contribuir a la transformación² de los territorios y comunidades, tanto a nivel nacional como internacional, desde una perspectiva interdisciplinaria³ y transdisciplinaria⁴, al mismo tiempo que, reconocen y recogen desde el medio externo, una contribución que permite mejorar la calidad de los procesos de aprendizaje y enseñanza que contemplan la revisión y mejora de sus estrategias, la creación de métodos y de tecnologías que pueden operar en los diferentes niveles de docencia, investigación/creación y formación continua, entre otros. Por otra parte, las actividades de Extensión, entendidas como las diversas instancias que se utilizan para difundir el conocimiento que se produce en la UMCE, buscan dar acceso al público general y específico a los debates, reflexiones, investigaciones y creaciones de tal manera de contribuir al debate, al intercambio de ideas entre distintos actores de la sociedad y a la disminución de las brechas en el acceso a la cultura y a las artes.

1. TIPOS DE PROYECTOS

De esta manera, la convocatoria para proyectos de VcM y de Extensión 2025 pone énfasis en el fortalecimiento de las relaciones bidireccionales y en la difusión del conocimiento y de la creación que atienda a las necesidades del medio relevante de la UMCE, definido en la Política de VcM y, al mismo tiempo, se promueve atender a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la agenda 2030 de la ONU⁵. De igual forma, se propone fortalecer la presencia de la Universidad a nivel externo con actores claves que tributen al enriquecimiento de los procesos formativos propuestos e implementados por la UMCE, con el fin de contribuir a la transformación social desde un marcado sentido de pertenencia y reciprocidad cumpliendo con los

¹Política de Vinculación con el Medio. Resolución Exenta N° 2022 – 00 - 0735

² UMCE. (2016). Modelo Educativo UMCE. Autor.

³ Concebida como la articulación entre disciplinas con el fin de enriquecer procesos de investigación, creación, enseñanza y aprendizaje, entre otros, fortaleciendo los procesos, las metodologías y poniendo énfasis en los propósitos y en el impacto.

⁴ Opción de trabajo que puede seguir la investigación, creación o ejecución de proyectos que considera en relación horizontal el conocimiento situado fuera del ámbito académico y en el que participan actores sociales y sus diversas formas de saber. Considera la convergencia de varias disciplinas para la co-construcción del conocimiento para responder a problemas complejos del entorno.

⁵ Naciones Unidas. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3). Santiago.

principios establecidos en la Política VcM que responden a la misión del área, velando por la: 1) interacción colaborativa; 2) territorialidad; 3) equidad e inclusión; 4) influencia a la transformación y 5) calidad.

Es relevante destacar que tanto los proyectos de Vinculación con el Medio (VcM) como los de Extensión pueden integrarse en diversos tipos de cursos o programas, y no deben restringirse a enfoques convencionales. Estas iniciativas pueden estar vinculadas a procesos de investigación, la conformación de redes de voluntariado, el desarrollo de redes de colaboración interinstitucional, o incluso la construcción de ofertas de formación continua.

La intención es fomentar un enfoque más innovador y flexible en la formulación de los proyectos, permitiendo que tanto los de VcM como los de Extensión trasciendan la lógica convencional de intervención. Además, de integrar en su ejecución la participación de estudiantes para garantizar la retroalimentación a su formación. De este modo, se busca que los proyectos respondan de manera más efectiva a las necesidades del medio relevante y contribuyan a la generación de espacios formativos que fortalezcan el vínculo entre la universidad y la comunidad asegurando la contribución interna y externa de las acciones.

1.1 PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Los proyectos de Vinculación con el Medio deben estar diseñados en clave bidireccional, de tal manera que, como resultado del trabajo conjunto y colaborativo con otras u otros se obtengan contribuciones internas y externas las que deben ser posibles de observar y analizar al finalizar el proceso. Los proyectos de Vinculación con el Medio UMCE permiten la operacionalización de la Política del área y constituyen el componente descentralizado de su Modelo de Gestión, buscando dar cumplimiento a los propósitos y lineamientos institucionales, en el marco del Modelo Educativo y del PDEI 2022 - 2030⁶. Los proyectos de Vinculación con el Medio están abiertos a la comunidad académica de todos los departamentos, centros e institutos.

1.2 PROYECTOS DE EXTENSIÓN

Los proyectos de extensión están orientados a la realización de seminarios, congresos, simposios, encuentros, talleres u otros asociados a la realización de acciones académicas que establezcan un vínculo con la sociedad y que respondan a las necesidades, requerimientos y demandas propias de los sistemas educacionales y/o de salud chilenos y/o de la sociedad en general. En los proyectos de extensión se incorporan los de creación e interpretación artística y están abiertos a los postulantes provenientes del ámbito de las artes musicales, visuales, integradas, de la representación, de creación literaria y/o de la actividad física.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN PROYECTOS DE VcM Y/O DE EXTENSIÓN⁷

2.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE ACADÉMICOS Y ACADÉMICAS

- a) Ser académico/a UMCE, con nombramiento de planta o contrata de cualquier jerarquía.
- b) Los/as profesores/as con contrato a honorarios podrán participar como colaboradores, sin asignación horaria ni emolumentos.

⁶ UMCE. (2022). Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2030. Autor.

⁷ Estos requisitos son los mismos para quienes postulan a proyectos de VcM o a proyectos de Extensión.

- c) Para el caso de los y las docentes planta o contrata se debe contar con la certificación de su disponibilidad horaria, emitida por el/la directora/a del Departamento, Centro o Instituto.
- d) La formulación de los proyectos de Vinculación con el Medio y/o de Extensión deben contar con la participación de estudiantes de pre y/o postgrado.

2.2 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES

- a) Ser estudiante con matrícula vigente de pre o postgrado.
- b) Cada estudiante podrá participar solo en un proyecto.
- c) Las y los estudiantes sólo podrán participar en calidad de colaboradores de un proyecto.
- d) Deben contar con la autorización de la Dirección del Departamento de origen.

3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

- a) Cada académico/a podrá participar en solo un (1) proyecto en calidad de académico/a responsable.
- b) Para el caso de proyectos de Vinculación con el Medio⁸ los/as académicos/as jornada completa podrán disponer de un máximo de ocho (8) horas y los/as académicos/as media jornada podrán disponer de un máximo de cuatro (4) horas.
- c) Para el caso de proyectos de Extensión los/as académicos/as jornada completa podrán disponer de un máximo de cuatro (4) horas y los/as académicos/as media jornada dispondrán de un máximo de dos (2) horas.
- d) El tiempo de ejecución de los Proyectos no podrá exceder los 9 meses (marzo a noviembre). La factibilidad de ejecución deberá estar de acuerdo con los plazos y costos establecidos en el proyecto.

4. LÍNEAS DE DESARROLLO

En coherencia con la política de Vinculación con el Medio, las líneas de desarrollo de la convocatoria corresponden a cinco de los seis ámbitos de acción de la VcM UMCE. El ámbito que ha sido excluido corresponde a la Investigación, dado que la Institución cuenta con una convocatoria y fondos específicos para el desarrollo de esta, a través de los proyectos DIUMCE, los que cuentan con una línea de VcM. A continuación, se describen las cinco líneas de desarrollo:

4.1 Docencia: Esta línea incluye a los proyectos que tienen como propósito desarrollar acciones, actividades, seminarios u otros que tengan relación con el proceso de enseñanza aprendizaje, la didáctica, al trayecto formativo en algunos de sus componentes, entre otros. De acuerdo con el Modelo Educativo UMCE, las acciones de Vínculo con el Medio constituyen una oportunidad para contextualizar los aprendizajes de nuestros estudiantes, ya sea en espacios convencionales o no convencionales de formación, al mismo tiempo que ofrece a las instituciones educativas o comunidades, experiencias innovadoras aplicadas en sus aulas.

4.2 Formación Práctica: Los proyectos de esta línea de desarrollo se sitúan en acciones u actividades cuyo objetivo esté centrado en reconocer (de diversas formas) la pertinencia y la diversidad de la formación práctica, en relación con el medio, a través del trabajo colaborativo con en espacios educativos formales e informales, convencionales y no convencionales, y de la salud, reconocidos como medio externo relevante y que otorgan a nuestras y nuestros estudiantes la oportunidad para problematizar una realidad diversa junto con proporcionar a los establecimientos con que se vincula, posibilidades de desarrollo y mejora.

⁸ Instructivo de Carga Académica vigente (IACA).

4.3 Educación Continua: En esta línea se incluyen a los proyectos que entre sus objetivos incluya la detección de necesidades que emergen desde los diferentes territorios y comunidades, principalmente los que provienen de la relación con los centros de práctica, egresados/titulados e instituciones en convenio con la UMCE, con la finalidad de propiciar la elaboración de programas que den respuesta a dichas necesidades, favoreciendo el desarrollo de una oferta pertinente y ajustada al medio externo relevante.

4.4 Relaciones Institucionales: A esta línea pertenecen los proyectos que buscan potenciar las relaciones con instituciones y comunidades de interés para la Universidad, favoreciendo las oportunidades para la cooperación mutua, redes de asociación y profundización de vínculos para fines formativos y de proyección estratégica.

4.5 Acciones Comunitarias: En esta línea se incluyen los proyectos que contengan acciones cuyo foco sea el servicio a la comunidad. Se espera que estos proyectos cuenten con una amplia participación de estudiantes de pre y/o postgrado, de tal manera de favorecer el desarrollo de competencias transversales que se sitúan en la identidad e ideario de la UMCE. Desde un punto de vista bidireccional, este ámbito de acción permite identificar brechas educativas para implementar acciones tendientes a su reducción. Con ello, la universidad amplía el territorio educativo para los aprendizajes situados de sus estudiantes y recoge de estos nuevos nichos de intervención.

5. ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

La asignación presupuestaria 2025 es determinada según la siguiente proporcionalidad:

- 70% del total asignado será utilizado para financiar proyectos de Vinculación con el Medio.
- 30% del total asignado será utilizado para financiar proyectos de Extensión.
- En ambos casos, los proyectos aprobados podrán acceder a montos que se encuentran entre los \$500.000 y \$1.000.000.

La asignación de recursos financieros para cada proyecto aprobado se realizará partiendo desde el puntaje mayor hasta llegar al puntaje de corte (75 puntos) y teniendo en consideración la asignación presupuestaria anual para este ítem y teniendo en consideración la asignación presupuestaria 2025 para este ítem.

Los proyectos aprobados podrán contar también con una asignación no pecuniaria de bienes y servicios, tales como: impresión de afiches, diseño gráfico, asistencia técnica para la realización de eventos, difusión, notas de prensa, entre otros.

6. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

6.1 ADMISIBILIDAD

La revisión administrativa de los proyectos para observar su admisibilidad será realizada por la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión a través de una comisión interna integrada por cuatro profesionales y/o administrativos/as designados por la Directora del área. La comisión velará exclusivamente por el cumplimiento de lo siguiente:

- Presentación del formulario completo en forma, fecha y horario indicados en la presente convocatoria.
- Certificado de disponibilidad horaria emitido por la directora o el director de departamento, centro o instituto, junto con la autorización de participación de las y los estudiantes.

- Explicitación expresa en la formulación de la propuesta de la activa participación de estudiantes de pre o postgrado, acompañado de la autorización de la o el director de departamento, centro o instituto.
- Presentación de un Plan de Trabajo (de acuerdo con el formato solicitado en el formulario) que considere las indicaciones de temporalidad y horas señaladas en la convocatoria.
- Presentación de un Presupuesto (de acuerdo con el formato solicitado en el formulario) consistente con lo indicado en la presente convocatoria.
- Presentación de una carta de compromiso de la institución/es u organización con la que se trabajará durante la realización del proyecto.

6.2 EVALUACIÓN⁹

La evaluación de los proyectos recaerá sobre una comisión conformada ad hoc, que será integrada por dos representantes de cada Facultad nombrados por el Decano/a, quienes no podrán presentar postulaciones a esta convocatoria, y por los/as Coordinadores(as) de Vinculación con el Medio y Extensión de cada Facultad. Si alguno de los integrantes de la comisión evaluadora hubiese presentado un proyecto se cautelará que se abstenga de participar en la evaluación de su propia postulación. Este grupo de 12 personas conformarán dos comisiones paralelas que evaluarán y calificarán los proyectos según la tabla de puntaje que corresponda a Vinculación con el Medio o Extensión. Esta instancia será convocada y coordinada por la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión.

Una vez los proyectos sean evaluados y seleccionados se enviarán debidamente priorizados y puntuados a la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión para la revisión final del proceso que incluye la adjudicación financiera sobre la que se procederá de acuerdo con lo indicado en el punto 5 de esta convocatoria.

6.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJE

6.3.1 PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	RANGO DE PUNTAJE Y SU EQUIVALENCIA CUALITATIVA	
BIDIRECCIONALIDAD	Evalúa el nivel de desarrollo de la bidireccionalidad en el proyecto, incluyendo retroalimentación, co-construcción y reciprocidad en los resultados esperados.	El proyecto evidencia claramente instancias de retroalimentación, relación dialógica, reciprocidad y co-construcción de resultados bilaterales o multilaterales.	75 - 100	Destacado
		El proyecto considera acciones bidireccionales, pero no expone claramente cómo se sostendrán las instancias de reciprocidad o co-construcción.	50 - 74	Suficiente
		El proyecto no es claro ni explicita estrategias bidireccionales de reciprocidad o retroalimentación.	0 - 49	Insuficiente
CONTRIBUCIÓN	Evalúa el aporte de los productos o resultados esperados, cuantificables o cualificables, a nivel	El proyecto presenta indicadores claros para medir su contribución mediante metas y resultados bien definidos, alineados con los objetivos institucionales.	75 - 100	Destacado

⁹Cada tipo de proyecto cuenta con su propia pauta de evaluación.

	institucional (pregrado/postgrado).	El proyecto evalúa parcialmente su contribución, pero no establece una relación clara entre los indicadores y los objetivos propuestos.	50 - 74	Suficiente
		El proyecto no incluye ningún tipo de medición o evaluación de su aporte o contribución.	0 - 49	Insuficiente
COHERENCIA	Evalúa la relación entre la Línea de Desarrollo postulada, el objetivo general, los objetivos específicos y las actividades planificadas	Existe coherencia completa entre los objetivos generales, específicos y las actividades, claramente alineados con la línea de desarrollo postulada.	75 - 100	Destacado
		El objetivo general está alineado, pero algunas actividades o objetivos específicos carecen de una relación clara con la línea de desarrollo.	50 - 74	Suficiente
		La coherencia es limitada o ausente; los objetivos y actividades no se alinean con la línea de desarrollo postulada.	0 - 49	Insuficiente
VIABILIDAD	Evalúa la factibilidad técnica y metodológica del proyecto, considerando recursos y tiempos.	Los objetivos son realizables con los recursos y medios solicitados, y la propuesta metodológica es sólida.	75 - 100	Destacado
		El proyecto es viable, pero requiere ajustes en la metodología, cronograma o recursos.	50 - 74	Suficiente
		La propuesta no es viable debido a limitaciones técnicas o de recursos, que impiden su ejecución eficaz.	0 - 49	Insuficiente
MONITOREO	Evalúa la consistencia del proyecto en términos de monitoreo y retroalimentación organizativa durante y al término del proyecto.	El proyecto incluye un plan detallado de monitoreo, con procesos claros de retroalimentación y evaluación continua.	75 - 100	Destacado
		El monitoreo es parcial o limitado a una sola etapa del proyecto. No identifica claramente todos los actores relevantes.	50 - 74	Suficiente
		El proyecto carece de un plan de monitoreo adecuado o no incluye evaluaciones organizativas claras.	0 - 49	Insuficiente
PARTICIPACIÓN	Evalúa la inclusión activa de estudiantes, egresados, agentes del medio externo y expertos externos.	La participación de estudiantes, egresados y agentes externos está claramente planificada y tiene un rol significativo en el desarrollo del proyecto.	75 - 100	Destacado
		Se incluyen agentes externos, pero su rol no es completamente protagónico ni está claramente definido.	50 - 74	Suficiente
		No se incluye la participación activa de estudiantes, egresados u otros agentes relevantes.	0 - 49	Insuficiente
PRIORIZACIÓN	Evalúa la focalización en el medio externo relevante, según la política de VcM UMCE.	El proyecto focaliza sus actividades en varios espacios del medio externo relevante, con justificación clara de su pertinencia.	75 - 100	Destacado
		El proyecto se focaliza en un espacio relevante, pero no presenta justificación clara de su pertinencia.	50 - 74	Suficiente
		No focaliza ni justifica su relación con el	0 - 49	Insuficiente

		medio externo relevante.		
TOTAL (Suma de todos los puntajes dividido por el total de criterios) MÁXIMO 100 PUNTOS				

6.3.2 PROYECTOS DE EXTENSIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	RANGO DE PUNTAJE Y SU EQUIVALENCIA CUALITATIVA	
PERTINENCIA	Evalúa la relación de los objetivos del proyecto con los principios del Modelo Educativo UMCE y su vinculación con la sociedad.	El proyecto evidencia claramente su contribución a los principios del Modelo Educativo, y responde a las demandas de los sistemas educacionales y/o de salud, mediante la noción de extensión cultural, artística o de carácter académico a través de su vinculación con la sociedad.	75 - 100	Destacado
		El proyecto considera parcialmente su contribución al cumplimiento de los principios del Modelo Educativo o de un programa de pregrado o postgrado mediante la premisa y noción de extensión cultural, artística o de carácter académico.	50 - 74	Suficiente
		El proyecto no contribuye o no está alineado con los principios del Modelo Educativo ni con un programa de pregrado o postgrado (plan de estudio).	0 - 49	Insuficiente
COHERENCIA	Evalúa la relación entre el objetivo general, los objetivos específicos y las actividades propuestas.	Hay coherencia total entre los objetivos generales, específicos y las actividades. Todos están claramente alineados con el propósito de la actividad de extensión.	75 - 100	Destacado
		Hay una relación entre el objetivo general y las actividades, pero falta claridad en la vinculación con los objetivos específicos.	50 - 74	Suficiente
		Los objetivos y actividades no son coherentes ni se relacionan con el propósito de la extensión.	0 - 49	Insuficiente
VIABILIDAD	Evalúa la factibilidad técnica, metodológica y de recursos para ejecutar el proyecto.	Los objetivos son realizables con los recursos y tiempos planificados. La metodología es clara y ejecutable.	75 - 100	Destacado
		El proyecto es viable, pero requiere ajustes en su cronograma o recursos.	50 - 74	Suficiente
		El proyecto no tiene la viabilidad suficiente para ejecutar los objetivos planteados.	0 - 49	Insuficiente
MONITOREO	Evalúa la planificación de etapas de monitoreo y seguimiento del proceso de implementación.	El proyecto incluye un plan detallado de monitoreo con instrumentos claros de evaluación y seguimiento durante todas las etapas.	75 - 100	Destacado
		El monitoreo está limitado a una etapa o momento específico, sin un plan completo de seguimiento.	50 - 74	Suficiente

		No incluye mecanismos de monitoreo ni evaluación.	0 - 49	Insuficiente
PARTICIPACIÓN	Evalúa la participación activa de estudiantes, egresados y agentes externos relevantes.	El proyecto involucra activamente a agentes externos en diversas instancias del proyecto, con roles relevantes y protagónicos.	75 - 100	Destacado
		Los agentes externos participan, pero no desempeñan roles significativos o protagónicos.	50 - 74	Suficiente
		No se contempla la participación activa de agentes externos en el desarrollo del proyecto.	0 - 49	Insuficiente
PRIORIZACIÓN	Evalúa la focalización en el medio externo relevante, según la política de VcM UMCE.	El proyecto focaliza sus actividades en más de un espacio definido como medio externo relevante y justifica adecuadamente la pertinencia.	75 - 100	Destacado
		Se focaliza en un espacio del medio externo, pero no se justifica claramente.	50 - 74	Suficiente
		No focaliza ni justifica su pertinencia en el medio externo.	0 - 49	Insuficiente
TOTAL (Suma de todos los puntajes divida por el total de criterios) MÁXIMO 100 PUNTOS				

7. REPORTE

El o la académica responsable de un proyecto adjudicado, ya sea de Extensión o VcM, deberá presentar un informe intermedio en julio y un informe final en noviembre. El informe intermedio de julio deberá reflejar el estado de avance del proyecto según el Plan de Trabajo acordado. Si no se entrega el informe en los plazos establecidos, se considerará un incumplimiento de las normativas de adjudicación, y se informará a las autoridades correspondientes, incluyendo direcciones de departamento, decanaturas y la Dirección de Docencia.

El informe final de noviembre deberá ser registrado en el Portal SIRME, describiendo los resultados alcanzados y aportes tanto internos como externos. En caso de que el proyecto no esté completamente finalizado en esa fecha, el registro deberá actualizarse durante diciembre para completar la información restante.

Para cerrar el proyecto, es imprescindible completar las fichas de registro en el Portal SIRME, detallando el cumplimiento de los objetivos y justificando los gastos. Una vez concluido, la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión emitirá una constancia de finalización del proyecto.

En el caso de que un informe final no dé cuenta de las exigencias estipuladas en esta convocatoria o no sea debidamente registrado en la plataforma señalada, el/la académico/a responsable de este no podrá postular a la próxima convocatoria.

8. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Un proyecto adjudicado se podrá concluir anticipadamente si el académico/a a cargo se encuentra con licencia médica o se retira de la institución.

9. CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

9.1 CALENDARIO

Los proyectos de Vinculación con el Medio y los de Extensión deben ser presentados en un formulario, diseñado especialmente para cada caso, que se encuentra disponible en nuestro sitio web: <https://www.umce.cl/proyectos-vcM-extension>

09 y 16 de octubre 2024	Talleres de formulación de los proyectos
25 de octubre 2024	Recepción de los proyectos postulantes
28 al 29 de octubre 2024	a. Sesiona comisión de admisibilidad b. Conformación comisión evaluadora
30 de octubre 2024	Envío del acta de admisibilidad y de los proyectos a la comisión evaluadora en modo ciego
30 de octubre al 11 noviembre 2024	Comisión evaluadora sesiona y evalúa proyectos
11 de noviembre 2024	Comisiones informan a la Dirección de VcM y Extensión los proyectos adjudicados
13 de noviembre 2024	Comunicación de los resultados
28 de julio 2025	Entrega informe intermedio
30 de noviembre 2025	Entrega de informes finales y Registro en portal SIRME de las actividades desarrolladas

Los resultados del Concurso serán comunicados el 13 de noviembre de 2024, vía correo electrónico, por la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión a los/as académicos/as responsables y a los/as directores/as de las unidades académicas respectivas de manera que estos puedan ratificar o redistribuir su carga académica.

9.2 ENVÍO DE POSTULACIONES:

Todas las postulaciones deben enviarse al siguiente correo:

direccion_vcm.extension@umce.cl Alejandra Gálvez
Secretaria Dirección VcM y Extensión

9.3 CONSULTAS:

Las consultas y dudas sobre el proceso se deben dirigir al siguiente correo:

m_ines.lopez@umce.cl **Coordinación de Proyectos**
